



24 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. R. Sierra
DIRECTORA(a)

Resolución Jefatural No. 014-2017-AGN/J

Lima, 24 ENE. 2017

VISTOS, el documento OF. RE (CED) N° 2-22-E/23 de fecha 14 de diciembre del 2015 remitido por el Presidente del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Informe N° 010-2016-AGN-DNDAAI-DNA/RCP de fecha 19 de febrero del 2016 emitido por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, sobre solicitud de autorización de eliminación de documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 29565 y N° 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) del artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel; así como, velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, el numeral VII Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI; aprobada por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece que los organismos y reparticiones públicas que no tengan aprobado su Programa de Control de Documentos, solicitarán al Archivo General de la Nación la eliminación de los documentos innecesarios acompañando: i) El Informe con la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, ii) El Inventario correspondiente y iii) Las muestras de los documentos a eliminarse; así mismo, dispone que el Comité se integrará y funcionará de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional";



54 ENE 2017

Que, a través del documento **OF. RE (CED) N° 2-22-E/23** de fecha 14 de diciembre del 2015 el Presidente del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita al Archivo General de la Nación autorizar la eliminación de los documentos que cuentan con opinión favorable de su Comité Evaluador de Documentos; designado por **Resolución Ministerial N° 0375/RE** de fecha 13 de junio de 1996, adjuntando con tal fin el **Acta N° 002-2015 de fecha 13 de noviembre del 2015**; así como, el inventario y las muestras documentales respectivas;

Que, mediante **Informe N° 010-2016-AGN-DNDAAI-DNA/RCP** se concluye que la documentación propuesta para eliminación cuenta con opinión favorable del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual asciende a un total de **134.10** metros lineales aproximadamente correspondientes al periodo **1994 – 2013**, la misma que a su vez está compuesta por la documentación en custodia de su Archivo Central correspondiente a la ex Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales y sus dependencias; la Oficina Técnica de Promoción Comercial, la Dirección de Promoción Comercial, la Oficina de Promoción Económica y la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, y la Unidad de Contabilidad a cargo de la Oficina de Finanzas, la cual asciende a **95.10** metros lineales aproximadamente y corresponde al periodo **1994 – 2003**; así como, la documentación en custodia de sus representaciones en el extranjero correspondiente a la Embajada del Perú en Guatemala, la Embajada del Perú en Japón, el Consulado General del Perú en Barcelona, el Consulado General del Perú en Guayaquil y el Consulado General del Perú en Madrid, la cual asciende a **39.00** metros lineales aproximadamente y corresponde al periodo **1996 – 2013**, recomendando elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables, etc., de los documentos propuestos para eliminación no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos; aprobado por Resolución Jefatural N° 148-2010-AGN/J establece que la Comisión Técnica Nacional de Archivos es un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación y encargado de pronunciarse sobre asuntos en materia archivística; así mismo, el literal b) del artículo 7° del Reglamento en referencia establece como una de sus atribuciones **"emitir opinión técnica sobre las solicitudes de la eliminación de documentos declarados innecesarios en los archivos de los integrantes del Sistema Nacional de Archivos"**;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos en **Sesión de fecha 25 de octubre del 2016**, decidió aprobar la propuesta de eliminación, según consta en Acta;

Que, con Informe N° 001-2017-AGN-DNDAAI-DNA-rcp de fecha 6 de enero del 2017 la Directora de Normas Archivísticas; en respuesta a la observaciones advertidas con **Informe N° 351-2016-AGN/OGAJ de fecha 27 de diciembre del 2016** al expediente de eliminación de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, subsana las observaciones presentadas a fin de que se prosiga con el trámite para la atención de la presente solicitud de autorización;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

24 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)



Resolución Jefatural No. 014

De conformidad con la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la eliminación de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuentan con opinión favorable de su Comité de Evaluación de Documentos, correspondientes al periodo 1994 – 2013, cuya cantidad total asciende a **134.10 metros lineales aproximadamente**, según su Inventario en el siguiente detalle:

- Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, la documentación propuesta a eliminar corresponde al periodo 1994 – 2003 cuya cantidad asciende a **95.10 metros lineales aproximadamente**, la cual se detalla a continuación:

Unidad Orgánica: ex Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales (DGE)

- Documentos de Gestión 1997 – 1998 Originales y Copias

Unidad Orgánica: Oficina Técnica de Promoción Comercial (OTPC)

- Documentos de Gestión 1994 – 1996 Originales y Copias

Unidad Orgánica: Dirección de Promoción Comercial (EXP-PCO)

- Documentos de Gestión 1996 – 1999 Originales y Copias

Unidad Orgánica: Oficina de Promoción Económica (OPE)

- Documentos de Gestión 1999 – 2000 Originales y Copias

Unidad Orgánica: Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DRE)

- Documentos de Gestión 1996 – 1999 Originales y Copias

Unidad Orgánica: Unidad de Contabilidad (UCO) – Oficina de Finanzas (FIN)

- Comprobantes de Pago 2000 – 2003 Originales

- Registros Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF 2001 – 2002 Copias

- Representaciones del Perú en el extranjero, la documentación propuesta a eliminar corresponde al periodo 1996 – 2013 cuya cantidad asciende a **39.00 metros lineales aproximadamente**, la cual se detalla a continuación:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

24 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)



Embajada del Perú en Guatemala

- Cables/Mensajes	1996 – 2003	Originales
- Cables/Mensajes Circulares	1996 – 2003	Originales
- Circulares de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos del Servicio Diplomático del Perú (AFSDP)	1999	Copias
- Correspondencia intercambiada con Instituciones Públicas y Privadas del Perú (5-32-L)	1996 – 2000	Originales y Copias
- Facsímiles	1996 – 2003	Originales
- Hojas de Remisión	1996 – 2003	Originales
- Oficios 5-32-A	1998 – 2001	Originales
- Oficios Circulares	1996 – 2003	Originales
- Oficios y Hojas Circulares de la Academia Diplomática del Perú (ADP)	1996 – 2000	Originales

Embajada del Perú en Japón

- Facsímiles	2000 – 2005	Originales y Copias
- Guías de Valija Diplomática	2003 – 2005	Originales y Copias
- Hojas de Remisión	2001 – 2005	Originales y Copias
- Mensajes/Cables	2000 – 2005	Originales y Copias
- Oficios (5-18-A)	2001 – 2003	Originales y Copias

Consulado General del Perú en Barcelona

- Cables/Mensajes	2003 – 2004	Copias
- Cables/Mensajes Circulares (MC)	2003 – 2004	Originales y Copias
- Correo Certificado	2004	Originales y Copias
- Exhortos	2003 – 2004	Copias
- Facsímiles	2003 – 2004	Originales y Copias
- Hojas de Remisión	2003 – 2004	Originales y Copias
- Oficios (8-14-C)	2003 – 2004	Originales y Copias
- Pago de Multas y Dispensas otorgadas por omisos a los Sufragios Elecciones Generales	2004	Copias
- Rendición de Hologramas Sufragio Elecciones Generales y Municipales	2005	Originales y Copias
- Salvoconductos	2003 – 2004	Originales y Copias
- Solicitudes de Expedición de Pasaportes	2003 – 2004	Originales y Copias
- Solicitudes de Renovación de Pasaportes	2003 – 2004	Originales
- Visas	2004	Copias

Consulado General del Perú en Guayaquil

- Cables/Mensajes con la Embajada del Perú en Ecuador y los Consulados del Perú en Ecuador	2002 – 2003	Originales y Copias
- Cables/Mensajes Circulares	2002 – 2003	Copias
- Cables/Mensajes Estado Lima	2002 – 2003	Originales y Copias
- Casos Peruanos Detenidos/Deportados	2002 – 2003	Originales y Copias
- Comunicaciones y Cartas con Autoridades Militares, Privadas, Peruanas y Consejería Comercial	2002 – 2003	Originales y Copias
- Facsímiles – Estado Lima	2002 – 2003	Originales y Copias
- Facsímiles con la Embajada del Perú en Ecuador y los Consulados del Perú en Ecuador	2002 – 2003	Originales y Copias
- Guías de Valija Diplomática	2002 – 2003	Originales
- Hojas de Remisión – Estado Lima	2002 – 2003	Originales y Copias

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

24 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)



Resolución Jefatural No. 014

- Hojas de Remisión – Embajada del Perú en Ecuador y los Consulados del Perú en Ecuador	2002 – 2003	Originales y Copias
- Hojas de Trámite – Estado Lima	2002 – 2003	Originales y Copias
- Tramites DNI	2002 – 2003	Copias
- Memoranda (de las Misiones del Perú en Ecuador e Internas)	2002 – 2003	Originales y Copias
- Renovación y Expedición de Pasaportes	2002 – 2003	Originales
- Salvoconductos	2002 – 2003	Originales y Copias
- Solicitudes y Autorizaciones de Visas	2002 – 2003	Originales
- Archivos VII, VIII, X y XI – Oficina Comercial (Documentos de Gestión)	2002	Originales y Copias
- Archivos I al V – Oficina Comercial (Documentos de Gestión)	2003	Originales y Copias

Consulado General del Perú en Madrid

- Cables/Mensajes	2005 – 2010	Copias
- Cables/Mensajes Circulares (MC)	2003 – 2010	Originales y Copias
- Cartas	2005 – 2010	Originales y Copias
- Cuentas Documentadas	2002 – 2003	Copias
- Expedición de Salvoconductos	2002 – 2012	Originales y Copias
- Expedición de Visas	2004 – 2013	Originales y Copias
- Expedición de Pasaportes	2002 – 2013	Originales y Copias
- Facsímiles	2001 – 2010	Originales y Copias
- Hojas de Remisión	2004 – 2010	Originales y Copias
- Inscripción y Expedición de Libreta Militar	2001 – 2008	Originales y Copias
- Oficios 8-14-N	2004 – 2005	Originales y Copias
- Proceso Electoral 2006	2005 – 2006	Originales y Copias
- Renovación de Pasaportes	2002 – 2013	Originales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Embajada del Perú en Guatemala y Japón y los Consulados Generales del Perú en Barcelona, Guayaquil y Madrid, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo informar al Archivo General de la Nación sobre lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos correspondientes a la ex Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales; y sus dependencias la Oficina Técnica de Promoción Comercial, la Dirección de Promoción Comercial, la Oficina de Promoción Económica y la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, y la Unidad de Contabilidad a cargo de la Oficina de Finanzas materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa coordine con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la ejecución del recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación, señalados en el artículo tercero.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

24 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

24 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

.....
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)